



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

Y

El Proveedor
DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE LAPTOPS Y PROYECTORES
PARA USO EN CAPACITACIONES PARA EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SISTEMA
ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-007-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0027-2017

Elaborado Por: _____

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Agosto 2017



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE LAPTOPS Y PROYECTORES PARA USO EN CAPACITACIONES PARA EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-007-2017).

Contrato SB -SIU Núm. 0027-2017

ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA", entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0093917-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines de la presente enmienda se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, la compañía **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. 1-30-11765-9, con su domicilio social y principal establecido en la calle Manuel de Jesús Troncoso Núm. 11, Apto 6B, ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, **JOSÉ TOMÁS DIPUGLIA RAMÍREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. 031-0078309-5, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará: **"EL PROVEEDOR"**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;"



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil dieciséis (2016), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2016, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$806,830.00)** y **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,567,331.99)**;

POR CUANTO: A que los interesados en presentar ofertas para la referida **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, tenían los días comprendidos entre el **veinte (20) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el **veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta las 10:30 pm;

POR CUANTO: A que el día **veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, mediante **Acta LCP Núm. 007A-2017**, contentivas de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que después de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta LCP Núm. 007B-2017**, de fecha **primero (1^{er}) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a conocer la presentación del informe del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la Adquisición de Alquiler de Laptops y Projectores;

POR CUANTO: A que en fecha **dos (02) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta LCP Núm. 007C-2017**, procedió a la apertura de la propuesta económica -Sobre B- y a su vez indicó la remisión al Comité Técnico Evaluador a los fines de evaluación y posterior presentación de informe económico;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta LCP NÚM. 007D-2017**, de fecha **catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, conoció el informe económico del referido proceso y a su vez adjudicó al **PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato;



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y SIUBEN a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

3.1.1 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE ALQUILER DE LAPTOPS Y PROYECTORES PARA USO EN CAPACITACIONES PARA EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-007-2017).

Alquiler de Laptops y proyectores			
Items	Descripción	Medida	Cantidad
1	<p>Laptop:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Procesador Pentium última generación Dual Core 2.3 GHz o superior <input type="checkbox"/> 4 GB memoria RAM <input type="checkbox"/> 500 GB disco duro <input type="checkbox"/> Pantalla 15 pulgs. o superior <input type="checkbox"/> Sistema operativo Windows 7 o superior <input type="checkbox"/> Conectividad Ethernet y Wireless <input type="checkbox"/> Mouse 	Unidad	169
2	<p>Proyector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de proyección: Tecnología 3LCD <input type="checkbox"/> Pantalla LCD: 0,55 pulgada (D7) <input type="checkbox"/> Luminosidad del Color: 2.500 Lúmenes <input type="checkbox"/> Luminosidad del Blanco: 2.500 Lúmenes <input type="checkbox"/> Resolución Nativa: SVGA <input type="checkbox"/> Relación de contraste: 15.000: 1 <input type="checkbox"/> Corrección keystone: Automático vertical: ± 30 °, Manual horizontal ± 30 <input type="checkbox"/> Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores <input checked="" type="checkbox"/> LÁMPARA TIPO: 200 W UHE <input checked="" type="checkbox"/> Duración lámpara Normal / Eco (Hrs.) 5.000 / 10.000 Hrs. <input type="checkbox"/> Ruido del Ventilador: 37 dB (Modo Normal) / 28 dB (Modo Económico) <input type="checkbox"/> Peso: 2,4 kg <input type="checkbox"/> Parlantes: 2 W (Mono) <input type="checkbox"/> Dimensiones del producto: 297 x 234 x 82 mm (ancho x profundidad x altura) <input type="checkbox"/> Lente <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Numero F: 1.44 <input type="checkbox"/> Distancia Focal: 16.7 mm <input type="checkbox"/> Relación de Zoom: Zoom Digital 1.0 - 1.35 <input type="checkbox"/> Tipo Lente: No óptico Zoom / Focus Manual <input type="checkbox"/> Conectividad <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> HDMI :X 1 <input type="checkbox"/> VIDEO DE COMPUTADORA D-sub 15 pin x 1 <input type="checkbox"/> S – VIDEO: X 1 <input type="checkbox"/> ENTRADA DE AUDIO: RCA x 2 (L & R) <input type="checkbox"/> VIDEO COMPUESTO: RCA (Amarillo) x 1 <input type="checkbox"/> MÓDULO INALÁMBRICO: IEEE 802.11b/g/n (opcional) <input type="checkbox"/> CONECTOR USB TIPO A: X 1 Memoria USB, inalámbrica y cámara de documentos <input type="checkbox"/> CONECTOR USB TIPO B: X 1 USB Plug n Play 3 en 1 (USB, MOUSE, CONTROL) 	Unidad	169



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidades Totales	Fecha de necesidades 1 fase	Fecha de necesidades 2 fase
1	Laptop:	169 Unid.	Desde el 17 hasta el 29 de Agosto del 2017; 22 Unidades	Desde 07 hasta el 28 de Septiembre del 2017; 147 Unidades
2	Proyector:	169 Unid.	Desde el 17 hasta el 29 de Agosto del 2017; 22 Unidades	Desde 07 hasta el 28 de Septiembre del 2017; 147 Unidades

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,068,000.00)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN** siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

- ✓ Primer pago correspondiente al **veinte por ciento (20%) con la orden**;
- ✓ Segundo pago correspondiente al **cuarenta por ciento (40%), 15 días después del registro del Contrato en la Contraloría General de la República**;
- ✓ Tercer pago correspondiente al **cuarenta por ciento (40%) contra la devolución de los equipos de la Fase 2.**

“**CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.**”



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.s iub en@gob.do

5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 **Efectividad y Duración.** - El presente Contrato tiene efectividad desde el día **catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), hasta el catorce (14) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).**

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer SIUBEN.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

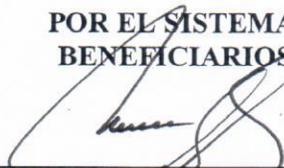
ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

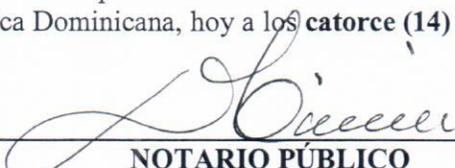
ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**.

<p>POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)</p>  <p>MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI Directora General</p>		<p>EL PROVEEDOR</p>  <p>JOSÉ TOMÁS DIPUGLIA RAMÍREZ Presidente DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL</p>
---	---	---

Yo, Dra. Cecilia Jiménez Pérez Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, la señora: **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI** y el señor **JOSÉ TOMÁS DIPUGLIA RAMÍREZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**.


NOTARIO PÚBLICO

